

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DEL INTERIOR

43422 *Extracto de Resolución de 7 de julio de 2016, de la Secretaria de Estado de Seguridad, por la que se resuelve el Premio Nacional Victoria Kent 2016 para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria.*

BDNS (Identificador): 301782

Se anuncia la resolución de concesión del Premio Nacional Victoria Kent para el fomento de la investigación multidisciplinar en materia penitenciaria, convocado por la resolución de 18/02/2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad ("Boletín Oficial del Estado" de 19/03/2016), el texto completo de la Resolución puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en la Página Web: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/premios-del-ministerio-del-interior>.

De acuerdo con la propuesta del órgano Instructor, en cumplimiento de lo establecido en la Orden de Convocatoria, he resuelto:

1º.- Otorgar los siguientes premios:

Premio Victoria Kent: 2.500,00 €, desierto.

Accésit 1: 1.250,00 €, a "Estudio comparativo de la drogodependencia en el medio penitenciario: Perfiles psicológicos para orientar el tratamiento" de doña Eva María Picado Valverde.

Accésit 2: 1.250,00 €, a "Prevalencia de los trastornos mentales en prisión: Análisis de la relación con delitos y reincidencia" de doña Carmen Zabala Baños.

2º.- Desestimar el resto de las solicitudes presentadas por no alcanzar la puntuación necesaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley General de Subvenciones y artículo 63 del Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 887/2006 de 21 de julio.

3º.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado" o, en su caso, de la notificación conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o recurso potestativo de reposición, ante el Subdirector General de Servicios, conforme a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 7 de julio de 2016.- El Secretario de Estado de Seguridad, P.D., el Subdirector General de Servicios Penitenciarios, Orden INT/1797/2010, de 2 de julio, Enrique Caracuel González.

ID: A160064143-1